



M. HACIENDA OF PARTES
29.11.2024 10:32



Santiago, 29 de noviembre de 2024

S.E.

Sr. Gabriel Boric Font
Presidente de la República de Chile
Presente.

Ref: Informa petitorio.

Las entidades que conformamos la Organización de Profesionales del Estado de Chile (OPECh), en representación de más de 50.000 profesionales que cumplen funciones esenciales en sectores estratégicos del Estado, tales como salud, justicia y servicios municipales, nos dirigimos respetuosamente a Ud. para presentar nuestras propuestas en el marco de las negociaciones de la ley de reajuste del sector público.

Entendemos que estas negociaciones son una oportunidad crucial para avanzar en el reconocimiento y fortalecimiento del rol de los profesionales del Estado, quienes han enfrentado históricamente condiciones laborales desfavorables y exclusión en las mesas de negociación con el ejecutivo, lo que ha generado limitaciones en su desarrollo profesional. Confiamos en que su administración, comprometida con los principios de justicia social y trabajo decente, sabrá acoger nuestras propuestas para garantizar condiciones laborales justas y equitativas.

Lamentamos tener que señalar que, pese al compromiso adquirido por los ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social en la carta suscrita el 29 de octubre de 2024, en la que se garantizaba la inclusión de OPECh en las instancias de diálogo y negociación de la ley de reajuste del sector público, este compromiso no se ha cumplido. A la fecha, no se nos ha convocado y hemos sido excluidos de las tres reuniones ya realizadas en el marco de las negociaciones por el reajuste general del sector público para el año 2025 que se han realizado a puertas cerradas con la denominada "Mesa del Sector Público" dirigida por la CUT, manteniéndonos al margen de las negociaciones que afectan directamente a los profesionales que representamos. Esta situación resulta contradictoria con el espíritu de diálogo amplio y participación efectiva prometido en dicha misiva, la cual adjuntamos para su referencia.

En el marco de nuestra exclusión en las negociaciones por el reajuste del sector público para el año 2025, las organizaciones que conforman OPECh nos vemos en la apremiante necesidad de informar el siguiente petitorio general que recoge las principales necesidades y demandas de los profesionales que representamos:

1. Se solicita un incremento del 3% real sobre el IPC acumulado para todos los funcionarios públicos. Asimismo, se propone la definición de valores mínimos de ingresos según estamento, junto con el perfeccionamiento del bono mensual para rentas más bajas.
2. Con motivo de las condiciones laborales de nuestros profesionales, se solicita:

- a. Garantizar la estabilidad laboral de los profesionales del Estado y la protección frente a desvinculaciones arbitrarias.
 - b. Implementación efectiva de la reducción de jornada a 40 horas.
 - c. Regular adecuadamente el teletrabajo sin discriminación, promoviendo la equidad de género, y avanzar en acuerdos específicos sobre salud mental y seguridad para quienes se desempeñan en el sector público.
 - d. Respetar las leyes de protección a la maternidad, paternidad y vida familiar. Actualmente, observamos situaciones donde no se garantiza el adecuado respeto a estos derechos con jornadas diarias que superan las 44 horas semanales y en condiciones inadecuadas. Además, es fundamental contar con infraestructura y políticas adecuadas, como salas de lactancia, acceso a salas cuna y horarios laborales que permitan equilibrar las responsabilidades familiares y profesionales.
3. Se plantea el reajuste de bonos y aguinaldos, asegurando su pago oportuno y sin tope.
 4. Ser incluidos en todas las mesas de trabajo sectoriales en áreas clave como el cuidado infantil, incentivos al retiro, modernización de estructuras públicas, mesas de seguridad, fortalecimiento de la salud pública, mejora de las condiciones contractuales y estructurales de los profesionales del Estado en sus diversos sectores.
 5. OPECh considera indispensable avanzar en una reforma legislativa que otorgue fuero, horas gremiales y derecho a la no calificación de las y los dirigentes de los colegios profesionales y asociaciones gremiales del Estado, ya que garantizaría la protección de sus derechos laborales, tanto en el sistema público como privado, y su estabilidad en el ejercicio de sus funciones, permitiéndoles representar eficazmente a sus asociados sin temor a represalias o desvinculaciones arbitrarias, como ha ocurrido en el pasado. Por lo demás, se trata de un beneficio que, actualmente, la ley otorga únicamente al Colegio de Profesores de Chile A.G., lo que genera una situación de desigualdad que debe ser subsanada.

En el caso de los fiscales del Ministerio Público, solicitamos que su situación gremial se resuelva en la ley miscelánea sobre Reajuste del Sector Público o en su defecto que el Ejecutivo disponga la suma urgencia al Boletín 10.511-07, actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado. Este proyecto busca permitir que los fiscales puedan asociarse bajo la Ley N° 19.296, superando una discriminación histórica que restringe su capacidad de representación gremial, acceso a horas gremiales, fuero sindical y otros derechos consagrados para el resto de los funcionarios públicos.

Con motivo de los petitorios sectoriales de nuestras instituciones, exponemos lo siguiente:

**Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile A.G., Colegio de Bioquímicos de Chile A.G.,
Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G.:**

Solicitamos que se modifique el artículo 8.º de la Ley N.º 20.816 y se asignen los recursos correspondientes para incluir a nuestras profesiones especialistas del APS (cirujanos dentistas, químicos farmacéuticos y bioquímicos) en la asignación mensual de estímulo por competencias profesionales a especialistas del APS, ya que su exclusión

constituye una discriminación arbitraria que desconoce su aporte esencial al fortalecimiento de la salud pública y a la disminución de las listas de espera en el sistema municipal.

Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público y Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile.

1. **Ley de Incentivo al Retiro:** Solicitamos la inclusión de los fiscales del Ministerio Público y de los funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile en una ley de incentivo al retiro, en los mismos términos de la Ley N° 21.061 para jueces del Poder Judicial. Actualmente, estos dos grupos son los únicos del sistema judicial que no cuentan con esta bonificación, lo que constituye una discriminación.

Además, su implementación es coherente con precedentes establecidos en la Ley de Presupuesto vigente, que contempla una bonificación para el personal del Tribunal Calificador de Elecciones y los Tribunales Electorales Regionales.

2. **Carrera Funcionaria:** Solicitamos la reestructuración de la carrera funcionaria de los fiscales del Ministerio Público para garantizar una remuneración acorde con su responsabilidad, en línea con la escala salarial del Poder Judicial, que no incluye el grado VIII. Una remuneración adecuada fortalece la integridad pública, reduce riesgos de corrupción y desincentiva actividades paralelas que podrían comprometer la imparcialidad de los fiscales y afectar la seguridad nacional, dado su rol clave en la investigación de delitos complejos como el crimen organizado. La propuesta incluye eliminar el grado VIII y establecer tres niveles, con el grado IV como máximo. Esto evitará inequidades como la diferencia significativa de remuneración por bonos de responsabilidad, que no todos los fiscales de grados inferiores reciben, pese a asumir altos riesgos. Esta reestructuración incentiva el desarrollo profesional dentro de la carrera fiscal y fortalece el sistema de justicia, asegurando que los fiscales se dediquen exclusivamente a sus funciones en beneficio de la seguridad y el interés público.

Respecto de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile se solicita que en caso de apertura de concursos para nuevos cargos o cupos vacantes se convoque primeramente a concurso interno, de forma tal que puedan postular exclusivamente funcionarios de estos mismos órganos jurisdiccionales -como es en el Poder Judicial y otras instituciones del Estado-, y en caso que se declare desierto el concurso se llame a postulantes externos a la institución. Además, que se permita el traslado y la permuta de funcionarios de igual jerarquía entre los distintos Tribunales, previa solicitud de los interesados.

Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile.

Que se modifique el artículo 16 de la Ley N° 20.322, en cuanto se derogue la prohibición a los funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de ocupar cargos de dirección, ejecución y administración en entidades que no persigan fines de lucro, modificación incorporada por la Ley N° 21.713, de manera tal que se deje totalmente sin

efecto dicha interdicción -como era anteriormente- o, en subsidio, se establezca una excepción para el caso de las asociaciones gremiales.

Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial.

Bajo el actual régimen normativo, las remuneraciones de los funcionarios correspondientes a la Escala de Sueldos del Escalafón Superior Grados VIII, IX, X y XI de los Tribunales de Capital de Provincia y Comuna o Agrupación de Comunas, presentan significativas y perturbadoras diferencias con respecto a los cargos de grado inmediatamente superior.

En efecto, si comparamos las diferencias de las remuneraciones entre jueces, administradores y jefes de unidad, se pueda apreciar que la diferencia entre los cargos del Escalafón Primario no supera un promedio de un 14% entre un grado y otro, sin embargo, en el Escalafón Secundario podemos encontrar diferencias de hasta un 48%, razón por la cual levantamos una petición de acuerdo a lo siguiente:

- **Asignación de Nivelación**, que afecta a los Jefes de unidad, grados X y XI correspondiente al siguiente aumento de la asignación judicial equivalente a \$ 960.000, en cada grado.
- **Asignación de Nivelación y Responsabilidad**, para los administradores de Tribunal de provincia y comuna grados VIII y IX correspondiente a lo siguiente, aumento de la asignación de responsabilidad por un monto de \$300.000 y el aumento de la asignación de nivelación de \$ 150.000.

Esta petición concreta permite corregir la brecha remuneracional existente entre este grupo de funcionarios/as del Escalafón Superior, con respecto a los del grado siguiente y que no se condice con la responsabilidad del cargo, ni con los criterios de "proporcionalidad" o "progresión" que requiere un sistema de remuneraciones justo, equitativo y eficiente, ni menos con el Principio de Igualdad de Trato en materia económica que debe dar el Estado a todos sus dependientes.

Para lo anterior se requiere modificar el artículo 4º del DL 3058 de 1979, respecto de la asignación judicial y modificar el artículo 2º y 3º de la Ley 19.531 en el sentido de establecer una asignación de responsabilidad superior y la asignación de nivelación a los grados VIII y IX por la función de administradores de Tribunal.

Asociación de Defensores Penales Públicos.

- a) **Calidad de vida y mayor seguridad:** solicitamos se regule de forma más razonable, la posibilidad de realizar nuestras labores mediante el uso del mecanismo del teletrabajo, en atención a la naturaleza de la función que realizamos los defensores Públicos a lo largo del país y a la existencia de mecanismos específicos que permiten, que bajo dicha modalidad, se cumpla íntegramente nuestra labor. Asimismo solicitamos se asignen recursos destinados a prestar apoyo a la salud mental de los miembros de nuestra institución, pues el tipo en específico de la labor que realizamos nos expone a una enorme carga emocional lo que afecta nuestra calidad de vida y salud individual.
- b) **Inyección de recursos al sistema procesal penal de forma equilibrada:** La ADEF entiende que la actual situación del país ha generado un necesario

fortalecimiento de los operadores del sistema, y al igual que el Ministerio Público, requerimos un plan de fortalecimiento de la Defensa Pública a fin de poder hacer frente a este aumento de carga laboral que implicaría la inyección de recursos a los otros operadores del sistema.

- c) **Carrera funcionaria defensa pública:** Solicitamos la reestructuración de la carrera funcionaria de los Defensores Penales Públicos para garantizar una remuneración acorde con su responsabilidad, en línea de escala salarial del Poder Judicial. Una remuneración adecuada fortalece la integridad pública de los intervinientes del sistema, reduce los riesgos de corrupción entre los distintos órganos, lo que pudiese afectar la seguridad nacional, dado su rol clave de los tres partícipes de la administración de justicia como lo son el poder judicial, el Ministerio Público y la Defensoría Pública. Esta reestructuración incentiva el desarrollo profesional dentro de la carrera de la Defensoría Pública y fortalece el sistema de justicia, asegurando que los tres intervinientes del sistema estén en igualdad de condiciones para fortalecer el interés público y el acceso a la justicia.

Finalmente, quisiéramos reiterar nuestra profunda preocupación por la exclusión sistemática de los profesionales del Estado -hoy organizados en OPECh- en las instancias de diálogo y negociación en el marco del reajuste del sector público. Nos mantendremos atentos al desarrollo de estas negociaciones, con la firme intención de evitar que se repita la marginación que hemos experimentado bajo esta administración. Confiamos en que su gobierno, comprometido con la justicia social y la inclusión, corregirá esta situación garantizando una representación equitativa de los profesionales del Estado en los procesos que definen nuestras condiciones laborales y salariales.

Sin otro particular, se despido atentamente, Organización de Profesionales del Estado de Chile (OPECH).

Suscriben la presente carta, las siguientes organizaciones de profesionales del Estado de Chile:

Colegio Médico de Chile A.G.

Colegio de Bioquímicos de Chile A.G.

Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.

Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público (ANF)

Asociación Nacional de Defensores Públicos de Chile (ADEF)

Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH)

Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD)

Asociación Nacional de Magistrados de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Chile (ANMTTACH)

Contacto: opechchile@gmail.com y mvera@colegiomedico.cl

Con copia: Ministerio de Hacienda y Ministerio del Trabajo



29 de octubre 2024

Dirigentes y Dirigentas
Organización de Profesionales del Estado de Chile (OPECh)
Presente

De nuestra consideración:

Por especial encargo de los Ministros de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, cumplo con informarles que, con el objetivo de recibir y atender oportunamente sus inquietudes, se ha dispuesto que sean recibidos por una comisión de equipos técnicos multidisciplinarios de los Ministerios de Hacienda y Trabajo y Previsión Social. Esta comisión se encargará de recoger los planteamientos, inquietudes y requerimientos que permitan canalizar las demandas de sus representados en relación con el reajuste general del sector público para el año 2025.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric reconoce y valora la necesidad de un amplio diálogo social con todas las organizaciones representativas de los funcionarios públicos y tiene el firme compromiso de impulsar condiciones laborales justas y adecuadas para los profesionales que se desempeñan en distintas reparticiones públicas.

Nos comunicaremos con ustedes a la brevedad para fijar la fecha y hora de la reunión con la comisión técnica, con el propósito ya señalado.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Jeannette Jara Román
Ministra del Trabajo y Previsión Social
MINISTRA

